



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE SINALOA.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos del Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2013 en el estado de Sinaloa, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 7 de abril del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 9 al 14 de abril del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. en Paseo Niños Héroe, número 725 A, colonia Centro, Culiacán Sinaloa.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Sinaloa.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 16 de abril del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a integrantes del Ayuntamiento en el estado de Sinaloa, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----



DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a integrantes del Ayuntamiento de Movimiento Ciudadano para el estado de Sinaloa, los que a continuación se en listan:-----

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
ANGOSTURA	JUAN MANUEL AVILA CASTRO
CULIACAN	LUIS ALBERTO ESQUER GALLARDO
EL FUERTE	RAUL GASTELUM SOTO
SALVADOR ALVARADO	JOSE REFUGIO CAMACHO TAGIA
BADIRAGUATO	HUMBERTO VALENZUELA ALVAREZ
NAVOLATO	HERIBERTO ZAZUETA SANCHEZ
NAVOLATO	AARON HERNAN ALDANA CASTRO
LOS MOCHIS	ELINA BENITEZ IBARRA
SINALOA	JEHOVANEHA GUADALUPE LUGO ARAUJO
SAN IGNACIO	MIGUEL TOLOSA CHAVARIN
MAZATLAN	ARMANDO ZAMORA CANIZALEZ
ESCUINAPA	TRINIDAD MIGDALIA CRESPO MANCILLAS
EL ROSARIO	ROCIO MARGARITA HERNANDEZ TIRADO



SEGUNDO: el presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria ya referida.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Sinaloa, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----

CUARTO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional del Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 16 de abril de 2013

Atentamente

“Por México en Movimiento”

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario